

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE ATIENDA CON CELERIDAD A LAS Y LOS USUARIOS AFECTADOS POR LA CANCELACIÓN O DEMORACIÓN DE VUELOS.

Quien suscribe, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del párrafo segundo, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los relativos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México informó de mil 207 vuelos afectados por la actividad del Popocatepetl, incluyendo los vuelos cancelados y demorados. Asimismo, el Aeropuerto de Puebla anunció la suspensión de actividades por ceniza en las pistas.¹

De acuerdo con el sistema FlyAware, Aeroméxico es la aerolínea con más vuelos suspendidos con 99 operaciones canceladas hacia la tarde de este lunes, seguida de Volaris, con 23 vuelos que no se llevaron a cabo, y Viva Aerobus con solo una operación cancelada.

Pilotos explican que en el caso de que se diera el encuentro entre un avión con ceniza volcánica, los fallos que se presentarían son el bloqueo de tubos pitot y con ellos los pilotos no podrían conocer la velocidad del avión; además de la opacidad total de las ventanas frontales en la cabina de pilotos.

Al momento, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha atendido a 204 pasajeros debido a suspensiones y cancelaciones de vuelos del Aeropuerto

¹ Volcán Popocatepetl: AICM cancela al menos 123 vuelos por actividad de 'Don Goyo'. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/05/22/popocatepetl-vuelos-cancelados-en-el-aicm-hoy-22-de-mayo-de-2023/>

Internacional de la Ciudad de México (AICM) y del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), debido a la actividad del volcán Popocatepetl.²

Debido a la caída de ceniza volcánica, hubo retrasos de más de dos horas y cancelaciones en vuelos de Aeroméxico y Volaris; además, se han recibido la notificación de 47 vuelos cancelados y 49 con retraso, afectando a más de 13 mil usuarios.³

En el Módulo Permanente de Profeco en el AICM, se han notificado 38 vuelos cancelados y 44 vuelos demorados, en tanto, el módulo dentro del AIFA se han notificado nueve vuelos cancelados y cinco demorados, en total, más de doce mil usuarios de ambos aeropuertos han sido afectados.⁴

En nuestro país, la PROFECO tiene la responsabilidad de salvaguardar los derechos de los consumidores. En el caso de las cancelaciones de vuelos, los pasajeros se ven afectados en sus derechos como consumidores, ya que han adquirido un servicio que no se les está brindando.

Estos derechos incluyen la compensación por cancelaciones, retrasos y denegaciones de embarque, así como la opción de reembolso o reprogramación de los vuelos. Por ello, la PROFECO debe asegurarse de que las aerolíneas cumplan con estas obligaciones y proteger los intereses de los consumidores afectados.

En México, existen leyes y regulaciones que establecen los derechos y responsabilidades tanto de las aerolíneas como de los pasajeros. Por ejemplo, la Ley de Aviación Civil establece que las aerolíneas deben proporcionar asistencia, compensación y reembolso en caso de cancelaciones de vuelos, a menos que existan circunstancias excepcionales. En el mismo sentido, existe la NOM-008-SCT3-2002, que establece los requisitos mínimos para la prestación del servicio de transporte aéreo.⁵

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRI exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que atienda con celeridad a las y los usuarios afectados por la

² Aerolíneas deben reubicar a afectados por cancelación de vuelos por ceniza, aclara Profeco. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/aerolineas-deben-reubicar-a-afectados-por-cancelacion-de-vuelos-por-ceniza-aclara-profeco-10094584.html>

³ Vuelos cancelados en CDMX por el volcán: siguen aumentando y cómo saber si pueden suspender el mío. Disponible en: <https://mexico.as.com/actualidad/vuelos-cancelados-en-cdmx-por-el-volcan-siguen-aumentando-y-como-saber-si-pueden-suspender-el-mio-n/>

⁴ Íbidem.

⁵ Consultada en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267953&fecha=13/09/2012

cancelación o demora de vuelos. Es crítico que se atienda a todas las personas en momentos de alta tensión ambiental como la que atravesamos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que atienda con celeridad a las y los usuarios afectados por la cancelación o demora de vuelos.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2023.

Atentamente



Rubén Ignacio Moreira Valdez
Diputado Federal